

152

ORDEN de 28 de diciembre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia convocatoria para la cobertura de 4 plazas en régimen de contrato laboral para trabajos de carácter discontinuo (Convocatoria PRI-18-89).

1. Puestos convocados.

Cuatro plazas de Oficial 2.º Socorrista, nivel 4 del vigente Convenio Colectivo, en régimen laboral indefinido para trabajos fijos de carácter discontinuo, con destino en la instalación deportiva del Parque Deportivo «Ebro» de Zaragoza.

2. Sistema de provisión

Teniendo en cuenta las características de los puestos, se convocan simultáneamente, por economía de procedimiento, los turnos de movilidad interna y de acceso libre, que serán tramitados y resueltos según lo dispuesto en el artículo 34 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón, con arreglo al siguiente orden de prelación:

- 1.º Turno de traslados.
- 2.º Turno de acceso a otra categoría.
- 3.º Nuevo ingreso.

3. Requisitos

a) Generales:

Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

b) Especiales:

Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad expedido por el Organismo oficial correspondiente.

Estar en posesión del Título de Socorrista en la especialidad acuática o del Título de Técnico de Salvamento y Socorrismo Acuático, expedidos por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

c) De los candidatos a los turnos de movilidad interna:

Tener la condición de contratado laboral fijo o fijo-discontinuo de la Diputación General de Aragón y reunir los requisitos expresados en el Convenio Colectivo vigente.

Los solicitantes deberán reunir todos estos requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

4. Solicitudes.

Mediante instancia, según modelo Anexo II, dirigida al Excmo. Señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales con indicación del turno correspondiente.

Plazo de presentación: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el BOA.

Lugar: Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Documentos que se deben adjuntar a la instancia:

a) «Curriculum vitae» de los méritos alegados, con la acreditación fehaciente de los mismos.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes a plazas por el turno de acceso a otra cate-

goría profesional deberán acompañar necesariamente el «curriculum vitae» que permita valorar los servicios y méritos de los mismos.

Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga. Con la publicación de la lista definitiva se señalará el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

5. Tribunal seleccionador

Titular: Presidente: Don Guillermo Romeo Aznar.

Vocales: Por la Administración: Don José Luis Terreros Blanco.

Por los trabajadores: Se designarán en breve plazo.

Secretario: Don Ignacio Murillo García-Atance.

Suplente: Presidente: Don Manuel Casanova Larrayad.

Vocales: Por la Administración: Doña María Teresa Aragón Clemente.

Por los trabajadores: Se designarán en breve plazo.

Secretario: Doña Inmaculada Pina Villuendas.

El Organismo seleccionador podrá solicitar la actuación de un Asesor Técnico en la materia si lo estima necesario.

6. Procedimiento de selección.

A) Turno de traslados: En igualdad de condiciones, las plazas se adjudicarán al solicitante de mayor antigüedad y, si subsiste la igualdad, al de mayor edad. No obstante, el Tribunal seleccionador podrá acordar, justificadamente, la realización de una prueba de aptitud. También podrá declarar desiertas las plazas mediante resolución motivada.

B) Turno de acceso a otra categoría profesional:

a) Prueba práctica selectiva sobre cuestiones relacionadas con la categoría profesional y el puesto de trabajo a cubrir, que se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 para acceder a la siguiente fase.

b) Valoración de los años de servicios prestados a la Administración en la categoría profesional que se ostenta a razón de 0,24 puntos por año, y en la categoría profesional distinta a razón de 0,12 puntos por año, prorrateándose en ambos casos los periodos de tiempo inferiores al año, y sin que la puntuación total por este concepto pueda exceder de 3 puntos.

c) La valoración de cursos directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar, hasta un máximo de 2 puntos.

Los puestos se adjudicarán a los aspirantes que obtengan mayor puntuación, de los que hayan superado la prueba práctica selectiva.

Si ninguno lo hubiera hecho, se declararán desiertas las plazas.

C) Nuevo ingreso:

Constará de dos fases:

a) **Fase de concurso:** Consistirá en la valoración del «curriculum vitae» presentado por los candidatos, hasta un máximo de 5 puntos, con la siguiente distribución:

—Experiencia profesional como socorrista, tanto en centros públicos como privados, que se puntuará hasta un máximo de 3,5 puntos.

—Valoración, en su caso, de los Títulos Académicos, Diplomas o Cursos que el Tribunal estime adecuados en orden a la formación de los solicitantes en la especialidad propia de las plazas que se tratan de cubrir, hasta 1,5 puntos.

b) **Fase de oposición:** Primero.—Ejercicio teórico: Consistirá en el desarrollo por escrito de un test de preguntas sobre

los temas que figuran en el Anexo, en un tiempo máximo de 1 hora.

Segundo.—Ejercicio práctico: 100 metros, prueba combinada en piscina, consistente en 50 metros de nado libre, 15 metros en apnea y 35 metros de remolque de un maniquí que se encuentra en el fondo.

Todos los ejercicios serán calificados separada e independientemente.

El primer ejercicio será puntuado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El segundo ejercicio se puntuará igualmente de 0 a 10 puntos, valorándose en el mismo la técnica y el tiempo empleado en la realización de la prueba. Quedará eliminado el aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5 puntos.

La fase de concurso no será eliminatoria, y los puntos en ella obtenidos se añadirán al total de los que se consigan en la fase de oposición por quienes superen las dos pruebas de la misma, al objeto de obtener las puntuaciones totales que determinen el resultado final del proceso selectivo.

Terminado el proceso selectivo, se hará pública la relación final de los candidatos seleccionados, por orden de puntuación, sin que su número pueda exceder del de las plazas convocadas. El Tribunal elevará al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para su resolución, junto con el acta final, la propuesta de contratación de aquellos candidatos seleccionados.

7. Contratación.

Dado el carácter intermitente de la actividad que se realiza en el Centro de destino, los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral de carácter fijo-discontinuo, siendo la jornada de trabajo, y consiguientemente su retribución, la que requiera el desarrollo de la actividad para la que serán llamados cada vez que vaya a llevarse a cabo, interrumpiéndose la ejecución del contrato a la conclusión de cada periodo, sin perjuicio de su reanudación al inicio siguiente.

Las condiciones de trabajo serán las establecidas en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón y en los artículos 11 al 14, ambos inclusive, del Real Decreto 2104/84, de 21 de noviembre.

En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar:

—Certificado médico, expedido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

—Títulos requeridos o, en su defecto, los documentos acreditativos de estar en posesión de los mismos o en condiciones de que le sean expedidos.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificadas, no se presentara la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidad regulado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO I

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS

1. Bases elementales de anatomía y fisiología humana.
2. Heridas: Concepto, clasificación, complicaciones. Primeros auxilios y normas de desinfección.
3. Hemorragias: Concepto, clasificación. Primeros auxilios en cada caso.
4. Quemaduras: Concepto, causas, clasificación y gravedad según profundidad y extensión.
5. Congelaciones: Concepto (local y general), causas, grados, primeros auxilios. Prevención de las mismas.
6. Traumatismos cerrados: Contusión, esguince, desgarrar muscular, contracturas y luxaciones. Concepto, causas y primeros auxilios.
7. Fracturas: Concepto, clasificación y síntomas. Primeros auxilios y normas de inmovilización y transporte de fracturados. Estudio de casos particulares de fracturas (cráneo, columna vertebral, clavícula, costillas, pelvis, miembros).
8. Cuerpos extraños: Concepto. Estudio de casos particulares en globo ocular oído, vías respiratorias superiores e inferiores, aparato digestivo, piel y mucosas. Síntomas y primeros auxilios en cada caso.
9. Intoxicaciones: Concepto y definición de tóxico y veneno, clasificación de los tóxicos, vías de entrada y eliminación de los tóxicos en el organismo. Sintomatología y primeros auxilios de las intoxicaciones más importantes. Estudio de casos especiales: Alcoholismo, drogadicción, picaduras de insectos y mordeduras de animales.
10. Accidentes con pérdida de conocimiento: Lipotimia, histeria, epilepsia, electrocución, insolación, agotamiento por el calor y deshidratación. Causas, síntomas y primeros auxilios en cada caso.
11. Ahogados: Definición, clasificación y características de cada tipo. El rescate: Definición y estudio de las diversas posibilidades según los casos.
12. Shock: Definición, clasificación, causas y síntomas. Medidas a tomar en cada caso.
13. Asfixia: Definición, clasificación, causas, síntomas y primeros auxilios.
14. Otros accidentes: Abuso de drogas, amenaza de suicidio, aborto, parto de emergencia, angina de pecho, infarto, embolia cerebral y pulmonar.
15. Reanimación cardiopulmonar: Concepto de muerte funcional, aparente y real. Exploración de la parada cardiopulmonar. Respiración artificial: Métodos. Masaje cardiaco externo: Metodología en caso de uno o dos socorristas. Golpe precordial: Indicaciones y contraindicaciones.
16. Accidentes y catástrofes: Definición. Planificación y objetivos de la misma. Papel del socorrista en los mismos. Introducción al tema de inundaciones, incendios, terremotos, bombardeos convencionales y atómicos. Guerra biológica y grandes epidemias.
17. El salvamento y socorrismo en España: Orígenes, antecedentes y actividades. La organización federativa actual.
18. Decreto 87/1987, de 17 de julio, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

ANEXO II

1. CONVOCATORIA : PRI-18-89

Denominación de la plaza Oficial 2.ª Socorrista		Turno de acceso Traslado <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/>	
Localidad de la plaza	Fecha B.O.A. Día Mes Año		

2. DATOS PERSONALES :

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año	Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Provincia de nacimiento	Localidad de nacimiento
Teléfono con prefijo	Domicilio : calle o plaza y número		Código Postal
Municipio	Provincia	Nación	

3. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES :

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

4. RELACION DE MÉRITOS JUSTIFICADOS :

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos -- que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 19 _____

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES